CONTRATO N° 09/2022 PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 CON ID N° 416640- ADQUISICION DE FORMULARIO E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO.

Entre **LA MUNICIAPLIDAD DE AREGUA**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia N° 212 c/ La Candelaria, República del Paraguay, representada para este acto por **Humberto Denis Torres Fleytas** con Cédula de Identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EOCA PRINT DE EVER OSVALDO CABRERA** con **RUC N°3508582 - 7** domiciliada en La Candelaria N° 290 c/ Gaspar de Francia de la Ciudad de Aregua, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Ever Osvaldo Cabrera**, con Cédula de Identidad N° 3508582, acuerdan celebrar el presente
"CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 CON ID N° 416640- ADQUISICION DE FORMULARIO E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 CON ID N° 416460 - ADQUISICION DE FORMULARIO E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

EOCA Print Shop
RUC: 3508582 - 7

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Aregua

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416460

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 CON ID N° 416460 - ADQUISICION DE FORMULARIO E IMPRESOS - CONTRATO ABIERTO, convocado por la municipalidad de Aregua. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 799.

	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1.1	FORMULARIO P/ IMPRESORA (COMPR. DE INGRESO)	unidad	567	eoca	py	1	390	390
1.2	CALENDARIO DE PARED FULL COLOR IMPRESO	unidad	5.667	eoca	py	1	4.500	4.500
1.3	TALONARIO	unidad	27.810	eoca	py	1	25.000	25.000
1.4	BLOCK 50X3 ACTA DE CONTROL DE ALCOTEST	unidad	94.760	eoca	py	1	85.000	85.000
1.5	BLOCK 50X3 ACTA DE ACCIDENTE	unidad	94.760	eoca	py	1	85.000	85.000
1.6	BLOCK 50X3 ACTA DE ENTREGA DE VEHICULOS	unidad	94.760	eoca	py	1	85.000	85.000
1.7	BLOCK 50X3 ACTA DE DEMORA DE VEHICULOS	unidad	94.760	eoca	py	1	85.000	85.000
1.8	TALONARIO DE 50X2 AUTOFACTURA	unidad	32.960	eoca	py	1	25.000	25.000
1.9	TRIPTICOS IMPRESOS AMBOS LADOS EN FULL COLOR	unidad	1.545	eoca	py	1	1.100	1.100
1.10	BOLETAS P/ ESTACIONAMIENTO ENTRADA	unidad	412	eoca	py	1	180	180
1.11	AUTOADHESIVOS PLOTTERS	unidad	4.120	eoca	py	1	3.000	3.000
1.12	PORTANOMBRE IMPRESO EN CARTULINA	unidad	6.180	eoca	py	1	5.000	5.000
1.13	ROLL UP	unidad	530.450	eoca	py	1	500.000	500.000
1.14	BLOCK HOJA MEMBRETE FULL COLOR	unidad	36.050	eoca	py	1	30.000	30.000
1.15	BLOCK	unidad	25.750	eoca	py	1	20.000	20.000
1.16	PERGAMINO IMPRESO	unidad	15.470	eoca	py	1	10.000	10.000
1.17	SOBRE PARA HOJAS MEMBRETADAS	unidad	2.060	eoca	py	1	800	800
1.18	TARJETAS PERSONALES	unidad	2.060	eoca	py	1	800	800
1.19	VOLANTES IMPRESOS	unidad	824	caeop	py	1	300	300
1.20	SEÑALETICAS IMPRESOS	unidad	53.560	caeop	py	1	45.000	45.000
1.21	TARJETAS PARA INVITACIONES IMPRESOS	unidad	6.695	caeop	py	1	4.000	4.000
	TOTAL							1.015.070

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

MONTO MÍNIMO	Gs. 50.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 100.000.000

EOCAPrintShop
RUC: 3508582 - 7

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaranies cincuenta millones y el monto máximo es de cien millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el 31/12/2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Laura Cabrera u otra persona delegada por la máxima autoridad de la convocante si esta fuese su parecer, mediante acto administrativo institucional.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EOCAPrintShop
RUC: 3508582 - 7

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Aregua

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay al día 22 mes Agosto y año 2022.

Eosa Pa	Sr. Humberto Denis Torres Fleytas
Sr. Ever Osvaldo Cabrera	**Intendente Municipal**
RUC 3.508582-7	**Contratante**
Proveedor	